



Carlos Páez Pérez
 CONCEJAL
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Edmundo, pedidos de inventario
06/02/2018

Oficio No. 081-CPP-2018
 Quito, 05 de febrero del 2018

Ingeniero
 Fausto Miranda
Secretario de Movilidad
 Presente

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
 ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 06 FEB 2018 Hora: 10:21
 2018-019494
 Nº. HOJAS: UNA
 Recibido por: *[Firma]*

De mi consideración:

En relación a la información proporcionada de manera oficial por la Secretaría de Movilidad sobre el Sistema de Bicicletas Públicas del DMQ, debo realizar las siguientes observaciones:

1. Mediante Oficio SM-0018-2017 fechado 8 de enero de 2018, se da contestación a mi Oficio No. 403-CPP-2017, adjuntando el Informe Técnico SM-CTNM-IT-009-17 "Servicio y Estado del Sistema de Bicicleta Pública del DMQ" elaborado por la Coordinación de Transporte No Motorizado de la Secretaría de Movilidad y fechado el 20 de diciembre del 2017.

En la tabla que consta en las páginas 1 y 2 del precitado Informe, en la fila identificada con el número 3, se apunta que durante el período de operación de la Bici-Quito comprendido entre el 1 de marzo y el 11 de noviembre del 2016 se han extraviado 514 bicicletas convencionales, que constituye la diferencia entre el número de bicicletas al inicio (976) y el número de bicicletas entregadas por el operador al finalizar el período (462). Cabe señalar que no se remite ni se refiere documentos de sustento de las cifras mencionadas, como por ejemplo inventarios de inicio y fin del contrato de operación.

De información complementaria, remitida esta vez por el director metropolitano administrativo (Oficio No. 137 del 22 de enero del 2018), que responde de esta manera a mi requerimiento de información sobre el estado del trámite de cobro del seguro por esta pérdida de bienes municipales, he podido conocer un inventario, suscrito el 28 de abril del 2017 por el renunciante asesor de Transporte No Motorizado de la Secretaría de Movilidad de ese entonces, en el que se identifica 518 bicicletas convencionales faltantes.

2. Fruto del proceso de fiscalización que efectúo a este tema, he conocido que mediante Oficio SM-0394-2016 fechado el 22 de marzo de 2017, la secretaria de movilidad subrogante, dirige a la Comisión de Movilidad contestación al Oficio SG-0377 y adjunta el informe SM-CTNM-IT-003-17 "Operación de BiciQuito", fechado el 8 de marzo de 2017 y elaborado por la Coordinación de Transporte No Motorizado de la Secretaría de Movilidad.

[Firma]

En la página 19 de este último Informe, se señala que “*durante el mes de Diciembre del 2016, la actual administración de BiciQuito, realizó, entre otras actividades, un inventario y una re numeración de las bicicletas para determinar la cantidad actual de bicicletas y en qué estado se encuentran*”, estableciéndose, conforme lo resume la Tabla 10 la existencia de 910 bicicletas, entre operativas (540), en espera de mantenimiento (120) y en chatarra (250) y no se menciona ningún caso de pérdida o sustracción.

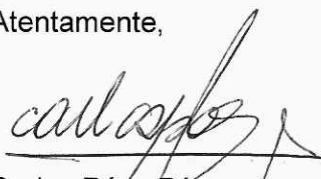
Con este análisis se revela que no existe coherencia ni rigurosidad en las cifras presentadas por la Secretaría de Movilidad en los dos informes referidos y remitidos de manera oficial y formal, sobre la pérdida de bicicletas del sistema BiciQuito, lo que ocasiona que los miembros del Concejo, y eventualmente los organismos de control interno y externo, no puedan realizar su labor de fiscalización de manera adecuada. El resumen de estas cifras incoherentes es:

- Bicicletas convencionales entregadas en marzo 2016: 976
- Bicicletas convencionales entregadas a noviembre 2016: 462
- Bicicletas convencionales inventariadas en diciembre 2016: 910
- Bicicletas convencionales faltantes en abril 2017: 518

Es necesario, resaltar que la Ordenanza Metropolitana No. 101, sancionada el 16 de febrero de 2016, que regula la Gestión de la Información en el Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 7 dispone que la información generada por el Municipio debe ser verdadera, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible, características que serán de exclusiva responsabilidad del funcionario y/o dependencia que la genera, disposición concordante con lo previsto en los artículos 26 y 33 del mismo cuerpo normativo.

Por ello y en sujeción a lo dispuesto en la Ordenanza No. 101, solicito a usted que se inicie el procedimiento administrativo para identificar a los responsables de la falta descrita y que se emita un nuevo informe sobre la pérdida de bicicletas del sistema BiciQuito, que incluya: cifras consolidadas y comprobadas de las bicicletas existentes y faltantes con fechas correspondientes de referencia y/o inventario; responsabilidades en las distintas fases y tareas de la custodia de los bienes; y, acciones tomadas para recuperar los bienes o, al menos, cobrar el seguro.

Atentamente,



Carlos Páez Pérez
Concejal Metropolitano

cc: Eco. Andrés Isch
Secretario de Planificación, MDMQ
Responsable del Sistema Metropolitano de Información

Abg. Diego Cevallos
Secretario General, Concejo Metropolitano de Quito